



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2016-00134-00
Afectados: Leidy Carolina Sánchez Sánchez
Guillermo Rey Gmunder
Asunto: Auto ordena emplazar y comisionar.

Neiva, Huila, veintidós (22) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Conforme a la constancia secretarial en la que informa que no se pudo llevar a cabo la diligencia de secuestro por cuanto el vehículo tracto camión de placa SUC-535 y tanque No. R68310 lo trasladaron para los patios de Guayabal – Tolima y que la notificación personal a los afectados LEIDY CAROLINA SANCHEZ SANCHEZ y JOSE RICARDO MELO ACEVEDO, no se pudo llevar a cabo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento a los afectados **LEIDY CAROLINA SANCHEZ SANCHEZ, JOSE RICARDO MELO ACEVEDO** y a los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos sobre el Vehículo tracto camión, marca FORD, placa SUC 535, modelo 1988, color blanco, número de motor 30368592, chasis A90JVA10154, serie 1FDY7A90W8JVA10154, carrocería SRS, línea LTL9000, de propiedad de Leidy Carolina Sánchez Sánchez y el TANQUE Plaqueta R 68310, marca A&M SERVICES, clase SEMIREMOLQUE, modelo 2011, referencia BT-238

Adicionalmente se dispondrá librar despacho comisorio con los insertos del caso al Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabal - Tolima – (Reparto), para que lleve a cabo diligencia de secuestro del Vehículo tracto camión, marca FORD, placa SUC 535, modelo 1988, color blanco, número de motor 30368592, chasis A90JVA10154, serie 1FDY7A90W8JVA10154, carrocería SRS, línea LTL9000, de propiedad de Leidy Carolina Sánchez Sánchez y el TANQUE Plaqueta R 68310, marca A&M SERVICES, clase SEMIREMOLQUE, modelo 2011, referencia BT-238, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 600 de 2000, el comisionado tendrá las



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

mismas facultades del comitente en relación con la diligencia que se le delega –art. 40 y demás normas concordantes de la Ley 1564 de 2012-.

Para el desarrollo de la actividad deberá citar a la Fiscalía Fiscalía Sexta Especializada de Ibagué – Tolima y a la Sociedad de Activos Especiales - SAE S.A.S- quien actúa como secuestre.

Advertir al comisionado que la presente comisión deberá ser devuelta únicamente cuando efectúe a cabalidad la diligencia.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR, el emplazamiento de los afectados **LEIDY CAROLINA SANCHEZ SANCHEZ, JOSE RICARDO MELO ACEVEDO** y a los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos sobre el Vehículo tracto camión, marca FORD, placa SUC 535, modelo 1988, color blanco, número de motor 30368592, chasis A90JVA10154, serie 1FDY7A90W8JVA10154, carrocería SRS, línea LTL9000, de propiedad de Leidy Carolina Sánchez Sánchez y el TANQUE Plaqueta R 68310, marca A&M SERVICES, clase SEMIREMOLQUE, modelo 2011, referencia BT-238

SEGUNDO. Por Secretaría se ordena oficiar *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué - Tolima, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en el Municipio de Guayabal - Tolima, por ser la localidad donde se encontraba el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, *ii)* a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

TERCERO. LIBRAR DESPACHO COMISORIO al Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabal Tolima –reparto- para que lleve a cabo la diligencia de secuestro sobre los siguientes bienes:

- Vehículo tracto camión, marca FORD, placa SUC 535, modelo 1988, color blanco, número de motor 30368592, chasis A90JVA10154, serie 1FDY7A90W8JVA10154, carrocería SRS.
- TANQUE Plaqueta R 68310, marca A&M SERVICES, modelo 2011, referencia BT-238 de propiedad de Guillermo Rey Gmunder.

Se informa al Juzgado comisionado que los bienes se encuentran ubicados en los patios del Municipio de Guayabal – Tolima.

Advertir al comisionado que la presente comisión deberá ser devuelta únicamente cuando efectué a cabalidad la diligencia.

Librese el despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,


EVEDITH MANRIQUE ARANDA

